



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: DONACIÓN DE TRES (3) BIENES PATRIMONIALES (VEHICULOS) DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ONEROSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 Y APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO"

A.OBJETO

El área de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, en aplicación del artículo 51 y 64 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54-01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021 EF/54.01, "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cumple con publicar en el portal institucional de la Corte Superior de Justicia Lima Sur, la Resolución Administrativa N° 000016-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, en la que se detallan TRES (3) bienes patrimoniales (vehículos), que serán materia de donación

B. DATOS GENERALES

El trámite de la donación será de acuerdo al artículo 64 y 65 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54-01

Responsable de Control Patrimonial: Darwin Olivos Leon

Absolución de Consultas: al teléfono: 01-5194600, Anexo 17543

Correo: logisticalimasur@pj.gob.pe, dolivos@pj.gob.pe

Teléfono: 01-5194600, Anexo 17543

Celular: 983472493



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística

C. ALCANCE DE LAS PRESENTE PUBLICACION

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las Organizaciones de la entidad para fines de enseñanza (taller de mecánica automotriz), debidamente autorizados por la autoridades competentes, los cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes patrimoniales indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el artículo 65 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54-01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021 EF/54.01.

D. UBICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el área de transporte de la Corte Superior de Justicia Lima sur, sito en Av. Manco Cápac cruce con Av. francisco Bolognesi s/n – Villa María del Triunfo.

E.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los documentos para la presentación de solicitud deben estar de acuerdo al artículo de 65 de Directiva N° 0006-2021-EF/54-01, en los siguientes medios:

Mesa de Partes virtual de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Pagina web: <https://www.csjlimasur.com/mp-virtual.php>

Horario de atención: Lun-Vie: 08:00 Am - 05:00 Pm

Dirección: Av. Manco Cápac cruce con Av. Francisco Bolognesi s/n – Villa María del Triunfo.

10 de Diciembre de 2022

AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Villa Maria Del Triunfo, 19 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por MARCOS
PISCOYA David Alberto FAU
20159981216 soft
Jefe De La Unidad Administrativa Y
De Finanzas De La Cs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2022 11:48:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000016-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

El Informe Técnico N° 000005-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS/PJ de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el área de Control Patrimonial y el Informe N° 000233-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, de fecha 11 de mayo del 2022 de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000028-2022-SGCPS-GAF-GG-PJ, La Sub Gerencia de Control Patrimonial, solicita evaluación de vehículos y motocicletas en estado inoperativos sin uso a la Unidad Administrativa y de Finanzas con la finalidad que se determine si tienen condiciones para baja o si aún deben seguir siendo separados y utilizados por su Unidad Ejecutora, la Unidad de Administración y de Finanzas mediante Memorando N° 000102-2022-UAF-GAD- CSJLS-PJ, solicita a la Coordinación de Logística informar si existen unidades vehiculares (vehículos y motocicletas) en estado inoperativo, con Informe N° 000020-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, la Coordinación de Control Patrimonial remite la evaluación de vehículos y motocicletas en estado inoperativos sin uso a la Coordinación de Logística.

La Coordinación de Logística remite con informe N° 000153-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, la evaluación de vehículo y motocicletas en estado inoperativos sin uso, mediante Oficio N° 000136-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, la Unidad de Administrativa y de Finanzas remitió la información de evaluación de vehículos y motocicletas en estado inoperativos sin uso a la Gerencia de Administración Distrital, mediante Hoja de Envío N° 000762-2022-GAD-CSJLS-PJ la Gerencia de Administración Distrital solicitar realizar la baja de los 3 vehículos, y con Memorando N° 000414-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ la Unidad de Administración y Finanzas solicita baja de vehículos y motocicletas en estado inoperativo sin uso a la Coordinación de Logística.

El vehículo de marca Mitsubishi modelo Lancer MX de placa de rodaje EGS-718, se recomienda dar de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a las conclusiones del Informe Técnico Vehicular de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Germán B. Oporto Duhaut, con CIP N° 32299, el cual indica que dicho vehículo, con más de 24 años de antigüedad con estado de conservación malo, presentando fallas todos sus sistemas de funcionamiento, dado que los costos de mantenimiento correctivo son onerosos, asimismo el modelo del vehículo se fabrico hasta el año 2017 por lo que es onerosa la adquisición de repuestos originales y servicios no se encuentran con facilidad, por lo que se recomienda su Baja;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

El vehículo marca Hyundai modelo H-1 M/Bus con placa de rodaje EGK 346, se recomienda dar de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a las conclusiones del Informe Técnico Vehicular de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Germán B. Oporto Duhaut, con CIP N° 32299, que indica que dicho vehículo, se encuentra inoperativo, dicho vehículo cuenta con más de 15 años de antigüedad con estado de conservación malo, presentando fallas todos sus sistemas de funcionamiento, los costos de mantenimiento correctivo son onerosos, por lo que se recomienda su Baja;

El vehículo marca Peugeot modelo Partner Origin con placa de rodaje EGB 915, se recomienda dar de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa, de acuerdo a las conclusiones del Informe Técnico Vehicular de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Germán B. Oporto Duhaut, con CIP N° 32299, que indica que dicho vehículo, se encuentra inoperativo, dicho vehículo cuenta con más de 11 años de antigüedad con estado de conservación malo, por lo que los costos de mantenimiento correctivo son onerosos, asimismo se menciona que el modelo de vehículo se fabrica hasta el presente año en una versión de motor de 1600 cc por lo que sus repuestos no se encuentran con facilidad, dado que se recomienda su Baja;

Que, el Área de Control Patrimonial, ha verificado que se cuenta con la documentación sustentatoria para la Baja de las citadas unidades vehiculares, siendo la Tarjeta de Identificación vehicular, la Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular – SUNARP, así como el Informe Técnico Vehicular antes descrito, que incluye la Ficha Técnica Vehicular, según conforme al anexo 8 de la vigente Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, de acuerdo a la información que obra en el Registro Patrimonial del Área de Control Patrimonial, los vehículos a dar de Baja tiene un valor histórico en Libros que asciende a S/ 208,416.68 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con 68/100 Soles), con una depreciación acumulada al 30 abril de 2022 de S/. 208,413.68 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 68/100 Soles) y un valor neto de S/ 3,00 (Tres con 00/100 soles), cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa;

Que, considerando su años de fabricación, de los vehículos con placa de rodaje: EGS-718, EGK-346 y EGB-915, cuenta con una antigüedad mayor a 24, 15 y 11 años respectivamente, por tanto, podría ser propuestas para ser reemplazadas por una nuevas, al aplicarse una excepción a la prohibición de adquisición de vehículos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° numeral 11.4 de la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, aprobada mediante Ley N° 31365 de fecha 30 de noviembre de 2021, que permite la adquisición por renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez años;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439 “Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se declara como ente Rector del “Sistema Nacional de Abastecimiento”, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quién será la encargada de la Gestión y Disposición de bienes muebles patrimoniales;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Que, los procedimientos de Alta, Baja, y Disposición de Bienes Muebles Patrimoniales en las Entidades Públicas están a cargo de la Oficina General de Administración - OGA, o la que haga sus veces, quien emite una Resolución Administrativa, de acuerdo a los Artículos 16.2°, 49.1° y 52.2° respectivamente, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre de 2021, en adelante, la Directiva;

Que, de acuerdo a lo normado en la Directiva, se procede autorizar la Baja de un bien mueble del patrimonio de una Entidad Pública, por el acto señalado en el Artículo 48° inciso f) Mantenimiento o reparación onerosa, en concordancia con el trámite definido en el Artículo 49° de la Directiva;

Que de conformidad con las normas antes mencionadas y teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, expandir la Resolución Administrativa en el marco de las Gestión de los Procesos técnicos de su competencia; por lo que estando dentro de las facultades de esta unidad y con visación del responsable de Control Patrimonial y la Coordinación de Logística de esta Corte

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la baja física y contable de tres (03) vehículos con placa de rodaje EGS-718, EGK-346 y EGB-915, perteneciente a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por la causal de mantenimiento y reparación onerosa cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el responsable del área de control patrimonial realice los procedimientos de rigor para la exclusión de tres (03) vehículos con placas de rodaje EGS-718, EGK-346 y EGB-915, del patrimonio Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, por un valor total en libro de 208,416.68 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Uno con 68/100 soles), depreciación acumulada al 30 de abril de 2022 es de 208,413.68 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 68/100 soles y valor neto de 3.00 (Tres con 00/100 soles); cuyo detalle se encuentra en el anexo 1, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo tercero.- ENCARGUESE al Área de Control Patrimonial, la notificación de las presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el registro SINABIP, Órgano de Control Institucional, la Coordinación de Contabilidad y el Área de Transporte de la coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y otros que correspondan para los fines consiguientes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DAVID ALBERTO MARCOS PISCOYA

Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la CSJLS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

DMP/csc



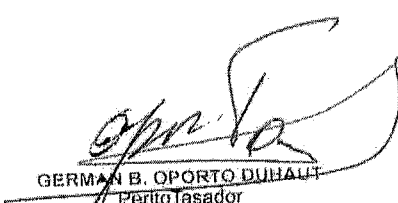
ANEXO N ° 08

FORMATO DE FICHA TECNICA DE VEHICULO

FICHA TECNICA DE VEHÍCULO					
ENTIDAD	PODER JUDICIAL	CATEGORIA	M1	COLOR	BLANCO
DENOMINACION	PODER JUDICIAL	N° DE CHASIS (VIN)	CK8A0200395	COMBUSTIBLE	PETROLEO
PLACA	EGS 718	N° DE EJES	2	TRANSMISIÓN	MECANICA
CARROCERIA	SEDAN	N° DE MOTOR	4D68UL1927	CILINDRADA	1998
MARCA	MITSUBISHI	N° DE SERIE	CK8A0200395	KILOMETRAJE	204264
MODELO	LANCER MX	AÑO DE FABRICACION	1997	TARJETA DE PROPIEDAD	51160260
DESCRIPCION			APRECIACIÓN TECNICA DEL SISTEMA		
1.- SISTEMA DE MOTOR					
Cilindros		Estado : Malo	n° cilindros 04, admisión atmosférica		
Carburador/ carter		Estado : Malo	carter, presenta fuga de fluidos		
Distribuidor/ bomba de Inyección		Estado : Malo	bomba de Inyección		
Bomba de gasolina					
Purificador de aire		Estado : Malo			
2.- SISTEMA DE FRENOS					
Bomba de frenos		Estado : Malo			
Zapatas y tambores		Estado : Malo	Posteriores, zapatas cristalizados		
Discos y pastillas		Estado : Malo	Delanteros, pastillas cristalizados		
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION					
Radiador		Estado : Malo			
Ventilador		Estado : Regular			
Bomba de Agua		Estado : Regular			
4.- SISTEMA ELECTRICO					
Motor de arranque		Estado : Malo			
Bateria		Estado : Malo			
Alternador		Estado : Malo			
Bobina					
Relay de alternador					
Faros delanteros		Estado : Regular	micas opacas		
Direccionales delanteras		Estado : Regular	micas opacas		
Luces posteriores		Estado : Regular	micas opacas		
Direccionales posteriores		Estado : Regular	micas opacas		
Auto radio		Estado : Malo			
Parlantes		Estado : Malo	n° parlantes 04		
Claxon		Estado : Malo	electrico		
Circuito de Luces (Faros, cableados)		Estado : Malo	cables resecos		
5.- SISTEMA DE TRANSMISION					
Caja de cambios		Estado : Malo	Mecánica, 5 velocidades y retroceso		
Bomba de embrague		Estado : Regular			
Caja de transferencia					
Diferencial trasero					
Diferencial delantero (4x4)		Estado : Malo	tracción delantera		
6.- SISTEMA DE DIRECCION					
Volante		Estado : Regular	dirección original derecha, fue convertido a la izquierda		
Caña de dirección		Estado : Regular			
Cremallera		Estado : Regular			
Rótulas		Estado : Regular			

7.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Anortiguadores/muelles	Estado : Regular	delantero McPherson, posterior de resortes helicoidales
Barra de torsión		
Barra estabilizadora	Estado : Regular	
Llantas	Estado : Malo	04 llantas, resecas
8.- CARROCERIA		
Capot del motor	Estado : Regular	signos de óxido moderado
Capot de maletera	Estado : Regular	
Parachoques delantero	Estado : Regular	abolladuras menores
Parachoques posterior	Estado : Regular	abolladuras menores
Lunas laterales	Estado : Regular	n° lunas: 06, 03 por lado
Lunas cortaviento		
Parabrisas delantero	Estado : Regular	
Parabrisas posterior	Estado : Regular	
Tanque de combustible	Estado : Regular	
Puertas	Estado : Regular	n° puertas 04, posterior izquierda descentrada
Asientos	Estado : Regular	n° asientos 05
9.- ACCESORIOS		
Aire Acondicionado	Estado : Malo	
Alarma		
Plumillas	Estado : Malo	n° plumillas 03 (01 posterior)
Espejos	Estado : Regular	derecho, izquierdo e interior
Cinturones de seguridad	Estado : Malo	n° cinturones 04
Antena	Estado : Malo	
10.- OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		
APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL (*)		
signos de óxido notorio en el techo y marco de la puerta posterior derecha		
timon original a la derecha, fue convertido a la izquierda		
se fabricó hasta el 2017, es un vehículo obsoleto		
signos de óxido en todo el conjunto del chasis		
se recomienda su baja		
VALOR DE TASACIÓN S/.		
Valor comercial sin incluir IGV	1,022.79 Nuevos Soles	

Responsable de la OCP


GERMAN B. OPORTO DUHALDE
Perito tasador
Reg. CIP N° 32299 C.T.T.P. N° 640
Resol. SBS N° 10460-2008

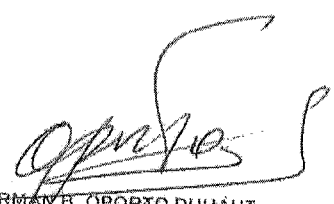
ANEXO N ° 08

FORMATO DE FICHA TECNICA DE VEHICULO

FICHA TECNICA DE VEHÍCULO					
ENTIDAD	PODER JUDICIAL	CATEGORIA	M2	COLOR	GRIS
DENOMINACION	PODER JUDICIAL	N° DE CHASIS (VIN)	KMJWWH7BP7U764433	COMBUSTIBLE	PETROLEO
PLACA	EGK 346	N° DE EJES	2	TRANSMISIÓN	MECANICA
CARROCERIA	MICROBUS	N° DE MOTOR	D4BB6331055	CILINDRADA	2607
MARCA	HUYNDAI	N° DE SERIE	KMJWWH7BP7U764433	KILOMETRAJE	ILEGIBLE
MODELO	H-1 M/BUS	AÑO DE FABRICACION	2006	TARJETA DE PROPIEDAD	51441800
DESCRIPCION			APRECIACIÓN TECNICA DEL SISTEMA		
1.- SISTEMA DE MOTOR					
Cilindros		Estado : Malo	n° cilindros 04, admisión atmosférica		
Carburador/ carter		Estado : Malo	carter, fuga de fluidos		
Distribuidor/ bomba de inyección		Estado : Regular	bomba de inyección		
Bomba de gasolina					
Purificador de aire		Estado : Regular	requiere cambio de elemento		
2.- SISTEMA DE FRENOS					
Bomba de frenos		Estado : Malo	signos de óxido notorio		
Zapatasy tambores		Estado : Malo	Posteriores, zapatas cristalizadas		
Discos y pastillas		Estado : Malo	Delanteros, pastillas cristalizadas		
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION					
Radiador		Estado : Malo			
Ventilador		Estado : Regular			
Bomba de Agua		Estado : Malo			
4.- SISTEMA ELECTRICO					
Motor de arranque		Estado : Malo			
Bateria			No tiene		
Alternador		Estado : Malo			
Bobina					
Relay de alternador					
Faros delanteros		Estado : Malo	micas opacas		
Direccionales delanteras		Estado : Malo	micas opacas		
Luces posteriores		Estado : Malo	micas opacas		
Direccionales posteriores		Estado : Malo	micas opacas		
Auto radio		Estado : Malo			
Parlantes		Estado : Malo	n° parlantes 04		
Claxon		Estado : Malo	electrico		
Circuito de Luces (Faros, cableados)		Estado : Malo	cables resecos		
5.- SISTEMA DE TRANSMISION					
Caja de cambios		Estado : Regular	Mecánica, 05 velocidades más retroceso		
Bomba de embrague		Estado : Regular			
Caja de transferencia					
Diferencial trasero		Estado : Malo	pérdida de fluidos		
Diferencial delantero (4x4)					
6.- SISTEMA DE DIRECCION					
Volante		Estado : Regular			
Caña de dirección		Estado : Regular			
Cremallera		Estado : Regular			
Rótulas		Estado : Regular			

7.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Anortiguadores/muelles	Estado : Regular	delantero McPherson, posterior de hojas semielípticas
Barra de torsión		
Barra estabilizadora		
Llantas	Estado : Malo	4 llantas y llanta de repuesto, resacas
8.- CARROCERIA		
Capot del motor	Estado : Malo	
Capot de maletera	Estado : Malo	puerta posterior
Parachoques delantero	Estado : Regular	
Parachoques posterior	Estado : Regular	
Lunas laterales	Estado : Regular	n° lunas: 10, 5 por lado
Lunas cortaviento		
Parabrisas delantero	Estado : Regular	
Parabrisas posterior	Estado : Regular	
Tanque de combustible	Estado : Regular	
Puertas	Estado : Regular	n° puertas 04, la derecha posterior trabada.
Asientos	Estado : Regular	n° asientos 12
9.- ACCESORIOS		
Aire Acondicionado	Estado : Malo	inoperativo
Alarma		
Plumillas	Estado : Malo	n° plumillas 02
Espejos	Estado : Regular	derecho, izquierdo e interior
Cinturones de seguridad	Estado : Regular	n° cinturones 02
Antena	Estado : Malo	rota
10.- OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		
APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL (*)		
Requiere planchado y pintura general		
Requiere de reparación del sistema de aire acondicionado		
Requiere reparación tipo over haul (reparación total) del motor		
Chasis con signos de óxido en todo su conjunto		
Requiere de reparación de la transmisión, diferencial		
Se recomienda la baja del vehículo		
VALOR DE TASACIÓN S/.		
Valor comercial sin incluir IGV	3,498.48 Nuevos Soles	

Responsable de la OCP


GERMÁN B. OPORTO DUHAUT
Perito Tasador
CIP N° 32299 GTTP N° 640
Resol. SBS N° 10460-2008

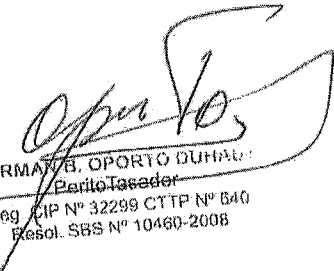
ANEXO N ° 08

FORMATO DE FICHA TECNICA DE VEHICULO

FICHA TECNICA DE VEHÍCULO					
ENTIDAD	PODER JUDICIAL	CATEGORIA	N1	COLOR	BLANCO BLANQUISE
DENOMINACION	PODER JUDICIAL	N° DE CHASIS (VIN)	VF3GBWJYBAN519243	COMBUSTIBLE	PETROLEO
PLACA	EGB 915	N° DE EJES	2	TRANSMISIÓN	MECANICA
CARROCERIA	PANEL	N° DE MOTOR	10DXFR0162595	CILINDRADA	1868
MARCA	PEUGEOT	N° DE SERIE	VF3GBWJYBAN519243	KILOMETRAJE	142219
MODELO	PARTNER ORIGIN	AÑO DE FABRICACION	2010	TARJETA DE PROPIEDAD	52051232
DESCRIPCION		APRECIACIÓN TECNICA DEL SISTEMA			
1.- SISTEMA DE MOTOR					
Cilindros		Estado : Malo	n° cilindros 04, admisión sobrealimentada		
Carburador/ carter		Estado : Regular	carter		
Distribuidor/ bomba de Inyección		Estado : Regular	bomba de inyección		
Bomba de gasolina					
Purificador de aire		Estado : Regular			
2.- SISTEMA DE FRENOS					
Bomba de frenos		Estado : Regular			
Zapatasy tambores		Estado : Regular	Posteriores		
Discos y pastillas		Estado : Regular	Delanteros		
3.- SISTEMA DE REFRIGERACION					
Radiador		Estado : Regular			
Ventilador		Estado : Regular			
Bomba de Agua		Estado : Regular			
4.- SISTEMA ELECTRICO					
Motor de arranque		Estado : Regular			
Bateria		Estado : Regular			
Alternador		Estado : Regular			
Bobina					
Relay de alternador					
Faros delanteros		Estado : Regular	micas opacas		
Direccionales delanteras		Estado : Regular	micas opacas		
Luces posteriores		Estado : Regular	micas opacas		
Direccionales posteriores		Estado : Regular	micas opacas		
Auto radio		Estado : Regular			
Parlantes		Estado : Regular	n° parlantes 02		
Claxon		Estado : Regular	electrico		
Circuito de Luces (Faros, cableados)		Estado : Regular			
5.- SISTEMA DE TRANSMISION					
Caja de cambios		Estado : Regular	Mecánica 5 velocidades mas retroceso		
Bomba de embrague		Estado : Regular			
Caja de transferencia					
Diferencial trasero					
Diferencial delantero (4x4)		Estado : Regular	tracción delantera		
6.- SISTEMA DE DIRECCION					
Volante		Estado : Regular	vibración a partir de los 40/50 km/h		
Caña de dirección		Estado : Regular			
Cremallera		Estado : Regular			
Rótulas		Estado : Malo			

7.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Anortiguadores/muelles	Estado : Regular	delantero McPherson, posterior de barra de torsión
Barra de torsión	Estado : Regular	
Barra estabilizadora	Estado : Regular	
Llantas	Estado : Regular	4 llantas mas de repuesto
8.- CARROCERIA		
Capot del motor	Estado : Regular	
Capot de maletera	Estado : Regular	puertas posteriores
Parachoques delantero	Estado : Regular	abolladuras menores
Parachoques posterior	Estado : Regular	abolladuras menores
Lunas laterales	Estado : Regular	n° lunas: 2, 1 por lado
Lunas cortaviento		
Parabrisas delantero	Estado : Regular	
Parabrisas posterior	Estado : Regular	1 luna en cada puerta batiente posterior
Tanque de combustible	Estado : Regular	
Puertas	Estado : Regular	n° puertas 5, puerta posterior derecha trabada
Asientos	Estado : Regular	n° asientos 2
9.- ACCESORIOS		
Aire Acondicionado		
Alarma		
Plumillas	Estado : Regular	n° plumillas 2
Espejos	Estado : Regular	derecho, izquierdo e interior
Cinturones de seguridad	Estado : Regular	n° cinturones 2
Antena		
10.- OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		
APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL (*)		
Fuga de aceite por la tapa de los balancines		
El motor requiere un Over haul		
Planchado y pintura general		
Signos de óxido en el chasis		
Se recomienda su baja		
VALOR DE TASACIÓN S/.		
Valor comercial sin incluir IGV	3,333.93 Nuevos Soles	

Responsable de la OCP


 GERARDO B. OPORTO DUHAL
 Perito Tasador
 Reg. CIP N° 32299 C.T.P. N° 640
 Resol. SBS N° 10460-2008